



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-36423-UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la señora Coordinadora Académica, solicitando la aprobación de la Práctica Profesional Supervisada del alumno Emmanuel Omar Peralta Giane, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 18º de la RD-2019-200-E-UNC-DEC#FCE

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por el siguiente alumno, otorgándole equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
36240569	PERALTA GIANE	EMMANUEL OMAR	Aprobado

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

